



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2092-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

Asunto: Pronunciamiento sobre proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me refiero a su Oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-1007-O de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual pone en conocimiento lo resuelto en sesión No.016-Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, y que en su parte pertinente expone:

“Dar por conocido el presente proyecto y solicitar los informes pertinentes en el término de ocho (8) días sobre el Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Administración General, Secretaría de Inclusión Social, Dirección Metropolitana de Talento Humano y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”

Al respecto, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1.- NORMATIVA

1.1 Resolución de Alcaldía No.ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024

"(...) 1.4.2.1.6 Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles

Misión: *Coordinar los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, administración y disposición de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.*



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2092-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

Responsable: Director/a Metropolitano/a de Bienes Inmuebles.

Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Desarrollar proyectos de resolución y ordenanzas en materia de bienes inmuebles de propiedad municipal;
- b) Levantar y actualizar la información del inventario de la propiedad inmueble municipal, con las respectivas escrituras o documentos que avale la titularidad de dominio de los bienes inmuebles municipales;
- c) Buscar e identificar predios para atender los requerimientos de las dependencias municipales para la ejecución de proyectos;
- d) Emitir la titularidad de dominio de los bienes inmuebles de Propiedad Municipal;
- e) Gestionar la regularización de áreas de los predios municipales ante las dependencias metropolitanas correspondientes, conforme a la normativa vigente;
- f) Gestionar la declaratoria de bienes mostrencos ante las dependencias metropolitanas correspondientes, conforme a la normativa vigente;
- g) Actualizar el ingreso y egreso de los predios de propiedad municipal en el sistema informático municipal pertinente;
- h) Administrar y actualizar la base de datos respecto de la gestión de bienes inmuebles municipales, que incluirá, pero no se limitará, a comodatos, convenios de administración y uso, y actas entrega recepción;
- i) Realizar inspecciones técnicas sobre el uso y estado de los bienes inmuebles municipales; así como, inspecciones técnicas a bienes inmuebles otorgados en comodato, para verificar el cumplimiento del objeto del contrato pertinente;
- j) Realizar inspecciones técnicas para procesos de transferencia de dominio de inmuebles a favor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, así como aquellos por egresar;
- k) Gestionar el traspaso de custodia de los predios de propiedad municipal recibidos o a ser entregados a diferentes dependencias metropolitanas, administraciones zonales o entidades adscritas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;
- l) Articular con las dependencias metropolitanas, administraciones zonales, entidades



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2092-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

adscritas y empresas publicas metropolitanas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, la gestión para la recuperación de bienes inmuebles municipales;

m) Proporcionar insumos necesarios a la dependencia metropolitana pertinente, a fin de viabilizar los procesos de fraccionamiento especial de los bienes inmuebles de propiedad municipal;

n) Calcular el canon de arrendamiento de inmuebles de propiedad municipal;

o) Articular con las dependencias municipales, administraciones zonales, entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, los trámites de adjudicación de faja de terreno, los procesos de otorgamiento de comodato de bienes inmuebles municipales, así como los procesos de reversión y modificatorias de comodatos en bienes inmuebles municipales; y, los procesos de donación para encaminar el trámite de transferencia de bienes municipales a terceros, o de bienes a ser transferidos a favor del municipio;

p) Desarrollar criterios jurídicos en materia de bienes inmuebles de propiedad municipal;

q) Gestionar los convenios de cooperación interinstitucional relacionados con la administración y custodia de los bienes inmuebles de propiedad municipal;

r) Administrar y actualizarla base de datos respecto a las adjudicaciones de faja, otorgamiento de comodatos en trámite, reversiones de comodato, y donaciones en trámite;

s) Gestionar los convenios de administración y uso con entidades públicas, de acuerdo a las resoluciones emitidas por el Concejo Metropolitano;

t) Desarrollar proyectos normativos relacionados a la gestión, administración, control y recuperación de bienes inmuebles de propiedad municipal, para aprobación de las máximas autoridades,; y,

u) Las demás que le confiere la normativa vigente en materia de su competencia y las delegadas por las delegadas por la máxima autoridad institucional (...)"

2.- PRONUNCIAMIENTO

Por lo antes expuesto y una vez revisado el texto de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, esta Dirección Metropolitana de



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2092-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

Gestión de Bienes Inmuebles, al ser la encargada de "*Coordinar los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, administración y disposición de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente*" (Resolución de Alcaldía No. GADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024), no es la entidad metropolitana correspondiente conforme señala las funciones y atribuciones de esta Dirección, para emitir informe técnico relacionado con Ayudas, Becas y Componentes Educativos, tratados en el proyecto de Ordenanza por usted remitido.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-1007-O

Anexos:

- Link con documentación del expediente.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Gabriela Catalina Duque Villacis
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2092-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Catalina Duque Villacis	gd	DMGBI-AL	2024-04-16	
Revisado por: Andres Humberto Villalba Burbano	av	DMGBI-AL	2024-04-22	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-04-23	

